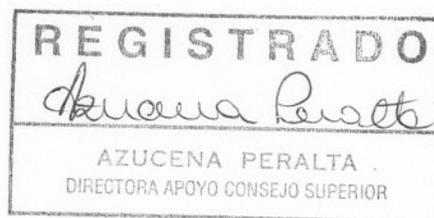




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 139/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, correspondiente al señor Federico Guillermo BAQUELA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, simultáneamente con Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 139/2004 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 139/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar la inscripción al período lectivo 1999 en la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis



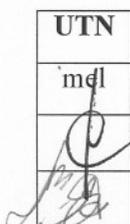
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemático II, al señor Federico Guillermo BAQUELA, de la carrera Ingeniería Electrónica  
(título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1469/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento